En sesión celebrada el día 27 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto Foral 142/2004 con el fin de dar cabida a las nuevas necesidades en torno a la vivienda en nuestra Comunidad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno en esta Cámara:

Exposición de motivos

La actual normativa de habitabilidad reflejada en el Decreto Foral 142/2004, que regula las condiciones que deben reunir las viviendas en Navarra, tanto las nuevas como las existentes, no responde a las necesidades actuales de renovación y regeneración urbanas, ni se adapta a las nuevas tecnologías de la construcción.

Esto se ve especialmente en lo referente a condiciones energéticas, al cambio en las necesidades y tipologías de nuevos formatos de viviendas, así como en los conocidos "lofts", impidiendo en la mayoría de los casos una solución razonable a dichas necesidades. La evolución del tejido urbano, el cambio en las estructuras familiares y las dificultades en el acceso a la vivienda vienen a añadirse a esta problemática. Por todo ello, se hace más necesario que nunca emprender una reforma de dicha normativa. Una reforma que contemple la posibilidad de renovar solares en parcelarios típicos de cascos antiguos; la división de viviendas grandes en otras más pequeñas, con soluciones de iluminación, ventilación o de extracción de aire alternativas; diseños de plantas menos restrictivos adaptados a las actuales plantas bajas de edificios consolidados conforme a nuevas costumbres residenciales; adaptación a nuevas tecnologías como el sistema Passiv, sin duplicar innecesariamente instalaciones; o la obtención de la preceptiva cédula de habitabilidad a viviendas efectivamente existentes que por su distribución, ubicación o forma hoy no pueden obtenerla.

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo máximo de tres meses modifique la normativa foral, y en concreto el Decreto Foral 142/2004, con la intención de dar cabida a las nuevas necesidades en torno a la vivienda en nuestra Comunidad.

Pamplona, 22 de enero de 2020

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido